



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **8673**

BUENOS AIRES, **27 JUL. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008256-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOPHARMA S.R.L., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

DES
H
ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora CLAUDIA MAGDALENA ALVAREZ LENTINO, Documento Nacional de Identidad N° 23.768.051, Matrícula Nacional N° 12.834, como Co-Directora Técnica de la firma



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **8673**

BIOPHARMA S.R.L., con domicilio en la calle 13 y 9, Parque Industrial Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 21 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

ES

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008256-17-1

DISPOSICIÓN N° **8673**

dc

[Handwritten Signature]
Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.